



## INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL (CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

### 1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación		CIF
<b>ENGIE CARTAGENA, S.L.</b>		<b>B-96.766.928</b>
Nombre del establecimiento		
<b>ENGIE CARTAGENA, S.L.</b>		
Dirección	Municipio	Coordenadas ETRS89
Carretera Cartagena-Escombreras, Km 10, 30350, Escombreras	Cartagena	X= 681.447 Y= 4.160.185
Actividad principal		
Producción de energía eléctrica mediante técnicas de ciclo combinado (CTCC) para su distribución por la red pública.		
Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)	NIMA	Núm. PRTR-España
1.1 a	3000000294	6515
Código AAI	Fecha de autorización AAI	
1593/02	22 de abril de 2004	

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental			
Servicio de Inspección y Control Ambiental			
Fechas de inspección (visitas "in situ")		Códigos actas de inspección	
Inicio 14/11/2022	Final 21/11/2022	PMT-09/22, PMT-10/22, PMT-11/22, PMT-12/22, PMT-13/22	
Nº de Expediente de la inspección ambiental			
INSO20220106			
Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidentes/incidentes
		<input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI	<input type="checkbox"/> Modificación AAI
		<input type="checkbox"/> Revisión AAI	<input type="checkbox"/> Verificación cierre
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	

#### Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral  Parcial:
- Emisiones atmosféricas  Vertidos líquidos  Producción residuos  Gestión residuos
- Contaminación acústica  Contaminación suelo  Otras prescripciones fijadas en la AAI

Se realizan operaciones de muestreo Descripción del plan de muestreo Entidad responsable de muestreo

No  Si (detallar)

#### Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada

Sin funcionamiento  Entre 0-25 %  Entre 25-50 %  Entre 75-100 %  > 100 %

### 3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular 15/02/2023 Fecha de recepción del informe por el titular 15/02/2023

Presentación de documentación por el titular Fecha de recepción de la documentación 22/02/2023 Y 08/03/2022

No  Si

Presenta alegaciones Aceptación de las alegaciones presentadas

No  Si  No  Si  Parcialmente

Presenta justificación de actuaciones realizadas Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular

No  Si  No  Si  Parcialmente



**Región de Murcia**

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación  
Dirección General de Medio Ambiente  
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental  
Servicio de Inspección y Control Ambiental

**4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada**

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

- NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES
- SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input type="checkbox"/> Poco relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input checked="" type="checkbox"/> Relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Muy relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI

**DESVIACIONES CONSTATADAS**

- |   |  |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Atmósfera   | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones                                  |
| <input type="checkbox"/> Agua   | <input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas                            |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos                              | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos                |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI                            |  |

**5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación**

- No se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
  - Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.
  - Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.

El titular de la instalación deberá llevar a cabo posteriores actuaciones de prevención/corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder